

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-14366-20250213084104.pdf		1	2 - 2
3	RESOLUCION SEPE HUERTA ZURERA	7876826_20250213_084106.pdf	5	3 - 7
4	RESOLUCION DIPUTACION CONTRATA 2024.pdf	7876947_20250213_084107.pdf	20	8 - 27
5	MEMORIA ALCALDIA G.I 15.pdf	7878882_20250213_084107.pdf	1	28 - 28
6	PROV. ALCALDIA.pdf	7878887_20250213_084108.pdf	1	29 - 29
7	INFORME INTERV 15.pdf	7878902_20250213_084108.pdf	1	30 - 30
8	Decreto GEN. 15.pdf	7878919_20250213_084108.pdf	2	31 - 32
9	CONT. G.I 15.pdf	7885705_20250213_084108.pdf	4	33 - 36

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/14366

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 13-02-2025 08:41:06)

ASUNTO: G.I 15/2024 POR IMPORTE 297.489,66 euros.

Resguardo del documento: RESOLUCION SEPE HUERTA ZURERA

SHA256: 59DEED624A533919EF1D1B8DBAE16DFCA98152EA23522777AA9F9B103302C57A

Resguardo del documento: RESOLUCION DIPUTACION CONTRATA 2024.pdf

SHA256: 50CFC371DD7BDF9C3CE824037B1C303D139EDA69D22236304A685B925D84CF1E

Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA G.I 15.pdf

SHA256: C0D35D6287BD6B3A8A134796034F1A3BDF80A3FFEF975C9D3D58A1CFFB322225

CSV: 613A7FDBC4410AE0484A Fecha de insercion : 09-10-2024 11:29:43

Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA.pdf

SHA256: 7A4B9D4889A4ED5BB299D8D7019AA54CE5B8593902A5FB6ED24C18EA4FB5B23B

CSV: 61ED26EE2FFF803DEB39 Fecha de insercion : 09-10-2024 11:30:02

Resguardo del documento: INFORME INTERV 15.pdf

SHA256: EA0054EB7B4310BD49D913EBA63B321F26AC3C77DC7CE5AD62FEA0A591D9AC53

CSV: 06C207D808F9303D2D05 Fecha de insercion : 09-10-2024 12:35:51

Resguardo del documento: Decreto GEN. 15.pdf

SHA256: 88F9DF0DDE1BB68234FB6DD144A78638B3A74814C0747507E4078577E2E42178

CSV: EFB81BD06B66914F6FC8 Fecha de insercion : 09-10-2024 11:34:42

Resguardo del documento: CONT. G.I 15.pdf

SHA256: 296F144E14E1337D181F6A5B0DE9BE0D9CAA30361C1F9CBB5102EA9F52850B9A

S/REF: ADCUACIÓN PARQUE HUERTA ZURERA. PARCELA CENTRAL

N/REF: 14002241C04

ASUNTO: Resolución de la Solicitud de Subvención del Programa de Fomento del Empleo

DESTINATARIO: AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA

RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO
AGRARIO A CORPORACIÓN LOCAL

MODALIDAD: PFEA-GARANTÍA RENTAS (AND. Y EXTR.)

VISTO el expediente promovido por el/la AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA de solicitud de subvención para la contratación de personas trabajadoras desempleadas en la realización de una obra o servicio de interés general y social, esta Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) dicta la presente resolución en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: El/la AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA presentó el día 19/06/2024 por primera vez solicitud de subvención de 261.489,66 euros del proyecto de obra o servicio de interés general y social denominado/a ADCUACIÓN PARQUE HUERTA ZURERA. PARCELA CENTRAL, a realizar en PARQUE HUERTA ZURERA PARCELA CENTRAL Nº 155 SI-4. El objeto de la solicitud de subvención es sufragar, dentro del presupuesto de la actividad proyectada, costes salariales incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social de la contratación de trabajadores desempleados que ejecuten el proyecto. El inicio de las contrataciones laborales y ejecución del proyecto de obra o servicio está previsto el 31/10/2024 y su terminación el 28/08/2025.

SEGUNDO: Se trata de una obra o servicio de interés general y social a ejecutar. La corporación local acompañó a la solicitud de subvención el proyecto, presupuesto y planos de la obra que se compromete a ejecutar.

TERCERO: La Comisión Provincial, o en su caso Regional, de Seguimiento reunida en fecha 19/09/2024 ha afectado el proyecto al programa de fomento de empleo agrario de su crédito limitativo para el año 2024.

CUARTO: El CONSEJO COMARCAL DEL SEPE DE MONTILLA ha sido informado acerca del proyecto.

www.sepe.es
Trabajamos para ti

CORREO ELECTRÓNICO:
dp14empleo@sepe.es

Avda. Vallellano S/N
14004 - CÓRDOBA
TEL: 957 990 591
FAX:
CÓDIGO DIR3: EA0041571



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL

SEPE

DP de CÓRDOBA (Unidad
de PFEA)

Expediente nº 14002241C04

QUINTO: La obra o servicio deberá iniciarse, salvo casos de fuerza mayor constatada por la autoridad laboral competente o causas debidamente justificadas, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha inicio prevista en EL ANTECEDENTE DE HECHO PRIMERO, o del día siguiente a la fecha de notificación de esta resolución si ésta fuese posterior a la fecha de inicio prevista.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Se cumplen los requisitos y son aplicables los preceptos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 357/2006 de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional, el Real Decreto 939/1997 de 20 de junio, por el que se regula la afectación de créditos al programa de fomento de empleo agrario y la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo. Es aplicable el art 32.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO: Esta Dirección Provincial es competente para resolver dicha solicitud de subvención, de conformidad con lo establecido en el art. 13.2 de la Orden Ministerial TES/1077/2023, de 28 de septiembre.

TERCERO: La subvención se financia por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). El crédito de la subvención es limitativo y temporal de acuerdo con los artículos 46 y 49 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y el/los artículo/s de la Ley 31/2022 de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Los créditos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados.

VISTAS las disposiciones citadas y las demás concordantes y de general aplicación, esta Dirección Provincial,

RESUELVE

Subvencionar a el/la AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA de C.I.F. P1400200J con 261.489,66 euros para sufragar los costes salariales de la contratación, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social, de las siguientes personas trabajadoras desempleadas:

NÚMERO TRABAJADORES/A	CATEGORÍA PROFESIONAL	NIVEL PROFESIONAL
1	JEFE DEEQUIPO	JEFES DE EQUIPO

www.sepe.es
Trabajamos para ti

CORREO ELECTRÓNICO:
dp14empleo@sepe.es

Avda. Vallellano S/N
14004 - CÓRDOBA
TEL: 957 990 591
FAX:
CÓDIGO DIR3: EA0041571

ALICIA VILCHEZ LOPEZ - 2024-10-04 10:12:14 CEST
CARMEN FERNANDEZ VILLA - 2024-10-03 12:55:18 CEST
MARIA DEL ROCIO MELLADO NAVARRO - 2024-10-02 09:21:20 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_QKONFEZTZWJUN064PYA9G3H7DWEFS9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

plu_registro_estado_02

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

002/RE/E/2024/6006

07-10-2024 14:18:20



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

DP de CÓRDOBA (Unidad
de PFEA)

Expediente nº 14002241C04

6	OFICIALES DE PRIMERA	OFICIALES DE PRIMERA
146	PEÓN	PEONES (NO CUALIFICADOS)

Total: 153 trabajadores/as.

Que ejecuten el proyecto de obra o servicio de interés general y social denominado ADCUACIÓN PARQUE HUERTA ZURERA. PARCELA CENTRAL, con cargo a la aplicación presupuestaria 19-101-241A-461.01 'Programa de Fomento de Empleo Agrario' del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal. El proyecto se ha de ejecutar conforme a la memoria, presupuesto y planos del proyecto técnico aportado. El periodo previsto para la ejecución de las contrataciones subvencionables y del proyecto de obra o servicio comprometido se inicia el 31/10/2024 y finaliza el 28/08/2025.

El importe de la subvención será transferido a la cuenta que tiene abierta al efecto, de la siguiente forma: la Corporación Local dirigirá a la Dirección Provincial del SEPE mediante los medios electrónicos que procedan certificación de inicio de la obra o servicio (y, en su caso, contrato de adjudicación). Este certificado debe ser presentado con anterioridad a la fecha límite de envío a fiscalización de reconocimiento de obligaciones a las intervenciones del Ministerio de Hacienda sin perjuicio de los demás plazos que se marquen en la convocatoria. Igualmente, en el caso de Obras de reforma y rehabilitación de las casas-cuartel de la Guardia Civil (Disp. Adic. 6ª RD 939/1997), se ha de adjuntar acuerdo de delegación o de encomienda de gestión adoptado por el Ministerio del Interior.

Recibida esta certificación de inicio, conforme al artículo 14.1 párrafo segundo de la Orden Ministerial TES/1077/2023, de 28 de septiembre, la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal transferirá a esa Corporación Local el 100% del total de la subvención otorgada.

La beneficiaria de la subvención deberá emitir certificación de recepción de fondos, de la transferencia de la subvención que reciba, que presentará ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

La beneficiaria de la subvención está obligada a: contratar a las personas trabajadoras desempleadas seleccionados mediante oferta genérica, ejecutar el Proyecto presupuestado conforme a la memoria, presupuesto y planos aportados con la solicitud; y someterse a las actuaciones de comprobación, justificación y a las demás obligaciones previstas en el art.14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre.

Además, la Corporación beneficiaria está obligada a dar publicidad estática mediante carteles, paneles, vallas o placas que, en lugar bien visible, identifiquen la financiación del SEPE.

La Corporación Local, en el plazo de máximo tres meses, o conforme a las instrucciones de la convocatoria, a partir de la finalización de la obra o servicio, dirigirá a la Dirección Provincial del SEPE mediante los medios electrónicos que procedan la siguiente documentación:

www.sepe.es
Trabajamos para ti

CORREO ELECTRÓNICO:
dp14empleo@sepe.es

Avda. Vallellano S/N
14004 - CÓRDOBA
TEL: 957 990 591
FAX:
CÓDIGO DIR3: EA0041571

ALICIA VILCHEZ LOPEZ - 2024-10-04 10:12:14 CEST
CARMEN FERNANDEZ VILLA - 2024-10-03 12:55:18 CEST
MARIA DEL ROCIO MELLADO NAVARRO - 2024-10-02 09:21:20 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OJP_OKONFEZTJWJUNO64PYA9G3H7DWEFS9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

002/RE/E/2024/6006

07-10-2024 14:18:20

pap_registro_dp14_02

DP de CÓRDOBA (Unidad
de PFEA)

Expediente nº 14002241C04

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

CÓDIGO	DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR EN FASE DE INICIO ACTIVIDAD, SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO Y PAGO DE LA SUBVENCIÓN
J1	Certificación de inicio de la obra o servicio (pdf firmado por arquitecto/a y representante de CL)
J2	Certificado de la recepción de fondos librados en pago

reintegrando, en su caso, los fondos no utilizados a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en la cuenta del Banco de España número: ES099000005760020000932.

La corporación local beneficiaria de la subvención, en los casos contemplados en el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre deberá reintegrar la totalidad o parte de las cantidades percibidas más los correspondientes intereses de demora. Esta obligación será independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles, según el art. 40.1 de dicha Ley.

La Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, como órgano concedente de la subvención, comprobará la adecuada contratación de las personas trabajadoras desempleadas mediante la oferta genérica, ejecución del proyecto de obra o servicio, justificación de la subvención con el consiguiente pago de las obligaciones contraídas, realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión o disfrute de la subvención de acuerdo con el art. 32 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre. La Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, tiene las facultades de comprobación, seguimiento, control de la subvención y apertura de procedimiento de reintegro por incumplimiento del beneficiario de la subvención previstas en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio y la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

La presente resolución se notifica conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 02/10/2015). Esta resolución no pone fin a la vía administrativa. El recurso de alzada ante la persona titular del Ministerio de Trabajo y Economía Social podrá interponerse contra esta resolución en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación. El escrito en el que se formule dicho recurso debe presentarse ante aquel órgano, o bien ante esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la citada Ley.

En el día de la firma electrónica.

www.sepe.es
Trabajamos para ti

CORREO ELECTRÓNICO:
dp14empleo@sepe.esAvda. Vallellano S/N
14004 - CÓRDOBA
TEL: 957 990 591
FAX:
CÓDIGO DIR3: EA0041571

ALICIA VILCHEZ LOPEZ - 2024-10-04 10:12:14 CEST
CARMEN FERNANDEZ VILLA - 2024-10-03 12:55:18 CEST
MARIA DEL ROCIO MELLADO NAVARRO - 2024-10-02 09:21:20 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_OKONFEZTZWJUN064PYA9G3H7DWEFS9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

002/RE/E/2024/6006

07-10-2024 14:18:20

pap_registro_estado_02

FIRMADO



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL

SEPE

DP de CÓRDOBA (Unidad
de PFEA)

Expediente nº 14002241C04

DIRECTOR/A GENERAL DEL
SEPE
P.D. Resolución del SEPE de
23/11/2023
Director/a Provincial
ALICIA VÍLCHEZ LÓPEZ

PROPONE
MARIA DEL ROCIO MELLADO
NAVARRO

FISCALIZACIÓN PREVIA
DE REQUISITOS BÁSICOS
INTERVENIDO Y
CONFORME:
EL INTERVENTOR/A DE
HACIENDA
CARMEN FERNÁNDEZ
VILLA

ALICIA VILCHEZ LOPEZ - 2024-10-04 10:12:14 CEST
CARMEN FERNANDEZ VILLA - 2024-10-03 12:55:18 CEST
MARIA DEL ROCIO MELLADO NAVARRO - 2024-10-02 09:21:20 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OJP_QKONFZTZWJUNO64PYA9G3H7DWEFS9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

www.sepe.es
Trabajamos para ti

CORREO ELECTRÓNICO:
dp14empleo@sepe.es

Avda. Vallellano S/N
14004 - CÓRDOBA
TEL: 957 990 591
FAX:
CÓDIGO DIR3: EA0041571

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

002/RE/E/2024/6006

07-10-2024 14:18:20

pie_registro_estado_02

**DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA
 DEPARTAMENTO DE EMPLEO**
ANUNCIO
RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO "DIPUTACIÓN CONTRATA" DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

La Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de septiembre del año en curso ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

"5.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DEL PROGRAMA "DIPUTACIÓN CONTRATA" DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA (GEX 2024/8873).- Pasa a tratarse le expediente de referencia que contiene, entre otros documentos, informe del Jefe del Departamento de Empleo, fechado el día 19 del mes de septiembre en curso, que presenta los siguientes antecedentes de hecho y consiguientes fundamentos de derecho:

"ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, de fecha 5 de junio de 2024, se aprobó la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa de Empleo "Diputación Contrata 2024" de la Diputación Provincial de Córdoba, con un presupuesto total de 2.000.000 € estableciéndose como procedimiento de concesión el general de concurrencia competitiva.

Segundo.- El extracto de la Convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Boletín nº 110 de 10 de junio de 2024, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes hasta el día 1 de julio de 2024. Con independencia de las especialidades establecidas en la misma, la regulación de la Convocatoria se contiene en la normativa que se especifica en la Base primera (Normativa aplicable) de las que la regula.

Tercero.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, se ha comprobado por parte del Departamento de Empleo que todas las solicitudes reúnen los requisitos exigidos en la Convocatoria de subvenciones y se procede a su valoración conforme a los criterios, formas y prioridades establecidos en la convocatoria.

Cuarto.- Según lo establecido en la Base 4ª de la Convocatoria serán 500 las subvenciones a conceder. En total se han presentado 540 solicitudes válidas. Después del reparto de contrataciones aseguradas, más las correspondientes a los tramos por población, existe un excedente de 15, que unido a 21 contrataciones no solicitadas por distintas entidades, suman un total de 36 solicitudes sobrantes. Se procede al reparto de las mismas conforme a lo establecido en la Base 13 de la Convocatoria.

Código seguro de verificación (CSV):

396D 98D8 7526 84A2 DFD8


396D98D8752684A2DFD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 01-10-2024

Firmado por Diputado Delegado de Desarrollo Económico, Promoción y Empleo ROMERO CARRILLO FELIX el 01-10-2024

pte_registro_dipu_02

**REGISTRO
ELECTRÓNICO**
Registro:

002/RT/S/2024/634

09-10-2024 13:07:40

pte_registro_dipu_02

Quinto.- La propuesta de resolución provisional ha sido publicada en el Tablón de Anuncios a efectos de que los interesados puedan presentar alegaciones, conforme a lo establecido en la Base 10 de la Convocatoria.

Sexto.- Una vez expirado el plazo de alegaciones el pasado 30 de julio del actual, no hay constancia de que se haya producido ninguna alegación.

Séptimo.- La Comisión de estudio y valoración prevista en la base 26.7 de la ejecución del Presupuesto General de la Diputación, y en la Base 10 de la propia Convocatoria, ha actuado como órgano colegiado a efectos de lo dispuesto en los arts. 22 y 24 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, haciendo suyo el informe propuesta presentado por el Departamento de Empleo, a la vista de la documentación que obra en el expediente y no habiéndose producido ninguna alegación a la propuesta de resolución provisional la Comisión acordó que esta pasa a tener carácter definitivo.

Octavo.- De la información que obra en poder del Departamento de Empleo, después de finalizar el plazo para la aceptación o rechazo de la propuesta de resolución definitiva no se ha producido ninguna renuncia y por lo tanto ningún cambio en listado de beneficiarios pasando a tener la resolución el carácter de definitiva, consta que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones, de acuerdo con la información de que dispongo, según lo establecido en el Régimen de fiscalización e intervención limitada previa de la Diputación provincial de Córdoba, aprobada por el Pleno de la Diputación de Córdoba en sesión ordinaria, celebrada el 15 de mayo de 2024, así como los requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario, hallándose al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones conforme a lo dispuesto en el artículo 13.2.g) de la Ley General de subvenciones y artículo 21 de su Reglamento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

A los anteriores hechos le es de aplicación, entre otras, lo establecido en:

- La ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Bases para la Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2024.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Extracto de las Bases reguladoras de la Convocatoria publicadas en el BOP n.º 110 de 10 de junio de 2024.
- Bases de la Convocatoria publicadas en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Córdoba el 10 de junio de 2024.
- LO 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ordenanza reguladora de la Actividad Subvencional, criterios de graduación y potestad sancionadora en la materia de la Diputación Provincial de Córdoba, BOP n.º 29 de 12 de febrero de 2020.
- Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.
- Régimen de fiscalización e intervención limitada previa de la Diputación provincial de Córdoba, aprobada por el Pleno de la Diputación de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de mayo de 2024.

Código seguro de verificación (CSV):

396D 98D8 7526 84A2 DFD8



396D98D8752684A2DFD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 01-10-2024

Firmado por Diputado Delegado de Desarrollo Económico, Promoción y Empleo ROMERO CARRILLO FELIX el 01-10-2024

pse_registro_electronico

**REGISTRO
ELECTRÓNICO**

Registro:

002/RT/S/2024/634

09-10-2024 13:07:40

pse_registro_electronico

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.

De acuerdo con lo anterior y de ser favorable su fiscalización, se informa favorablemente la Propuesta de Resolución Definitiva de la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa de Empleo "Diputación Contrata 2024", siendo conforme a derecho que por parte del Diputado Delegado de Desarrollo Económico, Promoción y Empleo se presente para su aprobación a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta..."

De conformidad tanto con el informe de referencia como con la propuesta del Sr. Diputado Delegado de Desarrollo Económico, Promoción y Empleo, fechada pasado día 19, que obra en el expediente, la Junta de Gobierno, haciendo uso de la competencia que le ha sido delegada por la Presidencia mediante Decreto de 11 de julio de 2023 del que se dio cuenta al Pleno en sesión celebrada el día 12 del mismo mes y año, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder definitivamente las solicitudes pertenecientes a la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa de Empleo "Diputación Contrata 2024" de la Diputación Provincial de Córdoba a las Entidades siguientes:

Relación ordenada de solicitudes por orden alfabético que, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario, han sido estimadas y se proponen para su concesión definitiva. (Claves de colectivos: *MN menores de 45 años; MY mayores de 45 años; LD parados de larga duración; DF diversidad funcional*).

N.º	EXPEDIENTE	CIF	MUNICIPIO_ELA	N.º CONTRATO	COLECTIVO	PROPUESTA
1	DC24.0379	P1400100B	ADAMUZ	1	MY	4.000,00 €
2	DC24.0370	P1400100B	ADAMUZ	2	MN	4.000,00 €
3	DC24.0376	P1400100B	ADAMUZ	3	LD	4.000,00 €
4	DC24.0371	P1400100B	ADAMUZ	4	DF	4.000,00 €
5	DC24.0380	P1400100B	ADAMUZ	5	MY	4.000,00 €
6	DC24.0362	P1400100B	ADAMUZ	6	MN	4.000,00 €
7	DC24.0239	P1400200J	AGUILAR DE LA FRONTERA	1	MN	4.000,00 €
8	DC24.0233	P1400200J	AGUILAR DE LA FRONTERA	2	MY	4.000,00 €
9	DC24.0234	P1400200J	AGUILAR DE LA FRONTERA	3	LD	4.000,00 €
10	DC24.0235	P1400200J	AGUILAR DE LA FRONTERA	4	DF	4.000,00 €
11	DC24.0240	P1400200J	AGUILAR DE LA FRONTERA	5	MY	4.000,00 €
12	DC24.0238	P1400200J	AGUILAR DE LA FRONTERA	6	MY	4.000,00 €
13	DC24.0236	P1400200J	AGUILAR DE LA FRONTERA	7	MN	4.000,00 €
14	DC24.0237	P1400200J	AGUILAR DE LA FRONTERA	8	MN	4.000,00 €
15	DC24.0232	P1400200J	AGUILAR DE LA FRONTERA	9	DF	4.000,00 €
16	DC24.0344	P1400300H	ALCARACEJOS	1	MY	4.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

396D 98D8 7526 84A2 DFD8



396D98D8752684A2DFD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 01-10-2024

Firmado por Diputado Delegado de Desarrollo Económico, Promoción y Empleo ROMERO CARRILLO FELIX el 01-10-2024

REGISTRO
ELECTRÓNICO

Registro:

002/RT/S/2024/634

09-10-2024 13:07:40

N.º	EXPEDIENTE	CIF	MUNICIPIO_ELA	N.º CONTRATO	COLECTIVO	PROPUESTA
17	DC24.0352	P1400300H	ALCARACEJOS	2	LD	4.000,00 €
18	DC24.0347	P1400300H	ALCARACEJOS	3	DF	4.000,00 €
19	DC24.0354	P1400300H	ALCARACEJOS	4	MN	4.000,00 €
20	DC24.0353	P1400300H	ALCARACEJOS	5	MY	4.000,00 €
21	DC24.0351	P1400300H	ALCARACEJOS	6	MY	4.000,00 €
22	DC24.0214	P1400004F	ALGALLARÍN	1	MY	4.000,00 €
23	DC24.0215	P1400004F	ALGALLARÍN	2	MN	4.000,00 €
24	DC24.0212	P1400004F	ALGALLARÍN	3	LD	4.000,00 €
25	DC24.0213	P1400004F	ALGALLARÍN	4	DF	4.000,00 €
26	DC24.0527	P1400400F	ALMEDINILLA	1	MN	4.000,00 €
27	DC24.0528	P1400400F	ALMEDINILLA	2	MY	4.000,00 €
28	DC24.0532	P1400400F	ALMEDINILLA	3	LD	4.000,00 €
29	DC24.0510	P1400400F	ALMEDINILLA	4	DF	4.000,00 €
30	DC24.0520	P1400400F	ALMEDINILLA	5	MN	4.000,00 €
31	DC24.0533	P1400400F	ALMEDINILLA	6	MN	4.000,00 €
32	DC24.0097	P1400500C	ALMODÓVAR DEL RÍO	1	MY	4.000,00 €
33	DC24.0100	P1400500C	ALMODÓVAR DEL RÍO	2	LD	4.000,00 €
34	DC24.0101	P1400500C	ALMODÓVAR DEL RÍO	3	MN	4.000,00 €
35	DC24.0099	P1400500C	ALMODÓVAR DEL RÍO	4	DF	4.000,00 €
36	DC24.0098	P1400500C	ALMODÓVAR DEL RÍO	5	MY	4.000,00 €
37	DC24.0102	P1400500C	ALMODÓVAR DEL RÍO	6	DF	4.000,00 €
38	DC24.0496	P1400600A	AÑORA	1	MN	4.000,00 €
39	DC24.0501	P1400600A	AÑORA	2	MY	4.000,00 €
40	DC24.0484	P1400600A	AÑORA	3	LD	4.000,00 €
41	DC24.0534	P1400600A	AÑORA	4	DF	4.000,00 €
42	DC24.0521	P1400600A	AÑORA	5	MN	4.000,00 €
43	DC24.0511	P1400600A	AÑORA	6	MY	4.000,00 €
44	DC24.0497	P1400700I	BAENA	1	LD	4.000,00 €
45	DC24.0498	P1400700I	BAENA	2	MN	4.000,00 €
46	DC24.0477	P1400700I	BAENA	3	MY	4.000,00 €
47	DC24.0478	P1400700I	BAENA	4	DF	4.000,00 €
48	DC24.0499	P1400700I	BAENA	5	MY	4.000,00 €
49	DC24.0476	P1400700I	BAENA	6	MY	4.000,00 €
50	DC24.0491	P1400700I	BAENA	7	LD	4.000,00 €
51	DC24.0490	P1400700I	BAENA	8	DF	4.000,00 €
52	DC24.0479	P1400700I	BAENA	9	MN	4.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

396D 98D8 7526 84A2 DFD8

396D98D8752684A2DFD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 01-10-2024

Firmado por Diputado Delegado de Desarrollo Económico, Promoción y Empleo ROMERO CARRILLO FELIX el 01-10-2024

**REGISTRO
ELECTRÓNICO****Registro:**

002/RT/S/2024/634

09-10-2024 13:07:40

N.º	EXPEDIENTE	CIF	MUNICIPIO_ELA	N.º CONTRATO	COLECTIVO	PROPUESTA
53	DC24.0480	P1400700I	BAENA	10	MN	4.000,00 €
54	DC24.0161	P1400800G	BELALCÁZAR	1	MN	4.000,00 €
55	DC24.0159	P1400800G	BELALCÁZAR	2	MY	4.000,00 €
56	DC24.0160	P1400800G	BELALCÁZAR	3	LD	4.000,00 €
57	DC24.0157	P1400800G	BELALCÁZAR	4	DF	4.000,00 €
58	DC24.0158	P1400800G	BELALCÁZAR	5	MN	4.000,00 €
59	DC24.0202	P1400900E	BELMEZ	1	MY	4.000,00 €
60	DC24.0206	P1400900E	BELMEZ	2	MN	4.000,00 €
61	DC24.0210	P1400900E	BELMEZ	3	LD	4.000,00 €
62	DC24.0198	P1400900E	BELMEZ	4	DF	4.000,00 €
63	DC24.0199	P1400900E	BELMEZ	5	MY	4.000,00 €
64	DC24.0204	P1400900E	BELMEZ	6	MN	4.000,00 €
65	DC24.0189	P1401000C	BENAMEJÍ	1	MN	4.000,00 €
66	DC24.0197	P1401000C	BENAMEJÍ	2	MY	4.000,00 €
67	DC24.0192	P1401000C	BENAMEJÍ	3	LD	4.000,00 €
68	DC24.0188	P1401000C	BENAMEJÍ	4	DF	4.000,00 €
69	DC24.0193	P1401000C	BENAMEJÍ	5	MN	4.000,00 €
70	DC24.0420	P1401200I	BUJALANCE	1	MY	4.000,00 €
71	DC24.0441	P1401200I	BUJALANCE	2	MN	4.000,00 €
72	DC24.0414	P1401200I	BUJALANCE	3	DF	4.000,00 €
73	DC24.0436	P1401200I	BUJALANCE	4	LD	4.000,00 €
74	DC24.0426	P1401200I	BUJALANCE	5	MY	4.000,00 €
75	DC24.0428	P1401200I	BUJALANCE	6	MY	4.000,00 €
76	DC24.0421	P1401200I	BUJALANCE	7	MN	4.000,00 €
77	DC24.0429	P1401200I	BUJALANCE	8	MY	4.000,00 €
78	DC24.0357	P1401300G	CABRA	1	MN	4.000,00 €
79	DC24.0359	P1401300G	CABRA	2	MY	4.000,00 €
80	DC24.0332	P1401300G	CABRA	3	LD	4.000,00 €
81	DC24.0340	P1401300G	CABRA	4	DF	4.000,00 €
82	DC24.0356	P1401300G	CABRA	5	MN	4.000,00 €
83	DC24.0358	P1401300G	CABRA	6	MY	4.000,00 €
84	DC24.0360	P1401300G	CABRA	7	MY	4.000,00 €
85	DC24.0339	P1401300G	CABRA	8	MY	4.000,00 €
86	DC24.0336	P1401300G	CABRA	9	MN	4.000,00 €
87	DC24.0324	P1401300G	CABRA	10	MN	4.000,00 €
88	DC24.0361	P1401300G	CABRA	11	MN	4.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

396D 98D8 7526 84A2 DFD8

396D98D8752684A2DFD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 01-10-2024

Firmado por Diputado Delegado de Desarrollo Económico, Promoción y Empleo ROMERO CARRILLO FELIX el 01-10-2024

**REGISTRO
ELECTRÓNICO****Registro:**

002/RT/S/2024/634

09-10-2024 13:07:40

N.º	EXPEDIENTE	CIF	MUNICIPIO_ELA	N.º CONTRATO	COLECTIVO	PROPUESTA
89	DC24.0184	P1401400E	CAÑETE DE LAS TORRES	1	MN	4.000,00 €
90	DC24.0181	P1401400E	CAÑETE DE LAS TORRES	2	MY	4.000,00 €
91	DC24.0183	P1401400E	CAÑETE DE LAS TORRES	3	LD	4.000,00 €
92	DC24.0180	P1401400E	CAÑETE DE LAS TORRES	4	DF	4.000,00 €
93	DC24.0182	P1401400E	CAÑETE DE LAS TORRES	5	MN	4.000,00 €
94	DC24.0185	P1401400E	CAÑETE DE LAS TORRES	6	MN	4.000,00 €
95	DC24.0087	P1401500B	CARCABUEY	1	MN	4.000,00 €
96	DC24.0086	P1401500B	CARCABUEY	2	MY	4.000,00 €
97	DC24.0088	P1401500B	CARCABUEY	3	LD	4.000,00 €
98	DC24.0084	P1401500B	CARCABUEY	4	DF	4.000,00 €
99	DC24.0081	P1401500B	CARCABUEY	5	MN	4.000,00 €
100	DC24.0082	P1401500B	CARCABUEY	6	MN	4.000,00 €
101	DC24.0049	P1401600J	CARDEÑA	1	MN	4.000,00 €
102	DC24.0045	P1401600J	CARDEÑA	2	MY	4.000,00 €
103	DC24.0050	P1401600J	CARDEÑA	3	LD	4.000,00 €
104	DC24.0046	P1401600J	CARDEÑA	4	DF	4.000,00 €
105	DC24.0048	P1401600J	CARDEÑA	5	MN	4.000,00 €
106	DC24.0047	P1401600J	CARDEÑA	6	MN	4.000,00 €
107	DC24.0065	P1400029C	CASTIL DE CAMPOS	1	MY	4.000,00 €
108	DC24.0066	P1400029C	CASTIL DE CAMPOS	2	LD	4.000,00 €
109	DC24.0067	P1400029C	CASTIL DE CAMPOS	3	DF	4.000,00 €
110	DC24.0068	P1400029C	CASTIL DE CAMPOS	4	MN	4.000,00 €
111	DC24.0299	P1401900D	CASTRO DEL RÍO	1	MN	4.000,00 €
112	DC24.0307	P1401900D	CASTRO DEL RÍO	2	MY	4.000,00 €
113	DC24.0304	P1401900D	CASTRO DEL RÍO	3	DF	4.000,00 €
114	DC24.0300	P1401900D	CASTRO DEL RÍO	4	LD	4.000,00 €
115	DC24.0302	P1401900D	CASTRO DEL RÍO	5	MY	4.000,00 €
116	DC24.0305	P1401900D	CASTRO DEL RÍO	6	MN	4.000,00 €
117	DC24.0309	P1401900D	CASTRO DEL RÍO	7	MY	4.000,00 €
118	DC24.0079	P1402000B	CONQUISTA	1	MN	4.000,00 €
119	DC24.0080	P1402000B	CONQUISTA	2	MN	4.000,00 €
120	DC24.0078	P1402000B	CONQUISTA	3	LD	4.000,00 €
121	DC24.0077	P1402000B	CONQUISTA	4	MY	4.000,00 €
122	DC24.0150	P1402200H	DOÑA MENCÍA	1	MN	4.000,00 €
123	DC24.0147	P1402200H	DOÑA MENCÍA	2	MY	4.000,00 €
124	DC24.0153	P1402200H	DOÑA MENCÍA	3	LD	4.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

396D 98D8 7526 84A2 DFD8

396D98D8752684A2DFD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 01-10-2024

Firmado por Diputado Delegado de Desarrollo Económico, Promoción y Empleo ROMERO CARRILLO FELIX el 01-10-2024

pse_registro_electrónico

**REGISTRO
ELECTRÓNICO****Registro:**

002/RT/S/2024/634

09-10-2024 13:07:40

pse_registro_electrónico



Diputación
de Córdoba



Delegación de Desarrollo Económico,
Promoción y Empleo
Departamento de Empleo

N.º	EXPEDIENTE	CIF	MUNICIPIO_ELA	N.º CONTRATO	COLECTIVO	PROPUESTA
125	DC24.0149	P1402200H	DOÑA MENCÍA	4	DF	4.000,00 €
126	DC24.0152	P1402200H	DOÑA MENCÍA	5	MN	4.000,00 €
127	DC24.0156	P1402200H	DOÑA MENCÍA	6	MY	4.000,00 €
128	DC24.0151	P1402200H	DOÑA MENCÍA	7	DF	4.000,00 €
129	DC24.0174	P1402300F	DOS TORRES	1	MY	4.000,00 €
130	DC24.0179	P1402300F	DOS TORRES	2	MN	4.000,00 €
131	DC24.0178	P1402300F	DOS TORRES	3	DF	4.000,00 €
132	DC24.0173	P1402300F	DOS TORRES	4	LD	4.000,00 €
133	DC24.0177	P1402300F	DOS TORRES	5	MY	4.000,00 €
134	DC24.0175	P1402300F	DOS TORRES	6	MN	4.000,00 €
135	DC24.0467	P1401800F	EL CARPIO	1	MN	4.000,00 €
136	DC24.0473	P1401800F	EL CARPIO	2	MY	4.000,00 €
137	DC24.0471	P1401800F	EL CARPIO	3	LD	4.000,00 €
138	DC24.0466	P1401800F	EL CARPIO	4	DF	4.000,00 €
139	DC24.0470	P1401800F	EL CARPIO	5	MN	4.000,00 €
140	DC24.0468	P1401800F	EL CARPIO	6	MY	4.000,00 €
141	DC24.0485	P1403400C	EL GUIJO	1	MN	4.000,00 €
142	DC24.0500	P1403400C	EL GUIJO	2	MY	4.000,00 €
143	DC24.0486	P1403400C	EL GUIJO	3	DF	4.000,00 €
144	DC24.0492	P1403400C	EL GUIJO	4	MN	4.000,00 €
145	DC24.0112	P1407400I	EL VISO	1	MN	4.000,00 €
146	DC24.0113	P1407400I	EL VISO	2	DF	4.000,00 €
147	DC24.0114	P1407400I	EL VISO	3	MY	4.000,00 €
148	DC24.0116	P1407400I	EL VISO	4	LD	4.000,00 €
149	DC24.0115	P1407400I	EL VISO	5	MN	4.000,00 €
150	DC24.0279	P1400005C	ENCINAREJO DE CÓRDOBA	1	MN	4.000,00 €
151	DC24.0281	P1400005C	ENCINAREJO DE CÓRDOBA	2	LD	4.000,00 €
152	DC24.0280	P1400005C	ENCINAREJO DE CÓRDOBA	3	MY	4.000,00 €
153	DC24.0275	P1400005C	ENCINAREJO DE CÓRDOBA	4	DF	4.000,00 €
154	DC24.0292	P1400005C	ENCINAREJO DE CÓRDOBA	5	MN	4.000,00 €
155	DC24.0472	P1402400D	ENCINAS REALES	1	MN	4.000,00 €
156	DC24.0469	P1402400D	ENCINAS REALES	2	MY	4.000,00 €
157	DC24.0464	P1402400D	ENCINAS REALES	3	LD	4.000,00 €
158	DC24.0463	P1402400D	ENCINAS REALES	4	DF	4.000,00 €
159	DC24.0465	P1402400D	ENCINAS REALES	5	MN	4.000,00 €
160	DC24.0018	P1402500A	ESPEJO	1	MN	4.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

396D 98D8 7526 84A2 DFD8



396D98D8752684A2DFD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 01-10-2024

Firmado por Diputado Delegado de Desarrollo Económico, Promoción y Empleo ROMERO CARRILLO FELIX el 01-10-2024

REGISTRO
ELECTRÓNICO

Registro:

002/RT/S/2024/634

09-10-2024 13:07:40

N.º	EXPEDIENTE	CIF	MUNICIPIO_ELA	N.º CONTRATO	COLECTIVO	PROPUESTA
161	DC24.0016	P1402500A	ESPEJO	2	MY	4.000,00 €
162	DC24.0020	P1402500A	ESPEJO	3	LD	4.000,00 €
163	DC24.0022	P1402500A	ESPEJO	4	DF	4.000,00 €
164	DC24.0024	P1402500A	ESPEJO	5	MN	4.000,00 €
165	DC24.0021	P1402500A	ESPEJO	6	MY	4.000,00 €
166	DC24.0030	P1402600I	ESPIEL	1	MN	4.000,00 €
167	DC24.0028	P1402600I	ESPIEL	2	MY	4.000,00 €
168	DC24.0026	P1402600I	ESPIEL	3	LD	4.000,00 €
169	DC24.0027	P1402600I	ESPIEL	4	DF	4.000,00 €
170	DC24.0029	P1402600I	ESPIEL	5	MN	4.000,00 €
171	DC24.0144	P1402700G	FERNÁN NÚÑEZ	1	MN	4.000,00 €
172	DC24.0142	P1402700G	FERNÁN NÚÑEZ	2	MY	4.000,00 €
173	DC24.0143	P1402700G	FERNÁN NÚÑEZ	3	LD	4.000,00 €
174	DC24.0140	P1402700G	FERNÁN NÚÑEZ	4	DF	4.000,00 €
175	DC24.0145	P1402700G	FERNÁN NÚÑEZ	5	MN	4.000,00 €
176	DC24.0141	P1402700G	FERNÁN NÚÑEZ	6	MY	4.000,00 €
177	DC24.0259	P1400007I	FUENTE CARRETEROS	1	MN	4.000,00 €
178	DC24.0260	P1400007I	FUENTE CARRETEROS	2	LD	4.000,00 €
179	DC24.0257	P1400007I	FUENTE CARRETEROS	3	DF	4.000,00 €
180	DC24.0264	P1400007I	FUENTE CARRETEROS	4	MY	4.000,00 €
181	DC24.0261	P1400007I	FUENTE CARRETEROS	5	MN	4.000,00 €
182	DC24.0063	P1402800E	FUENTE LA LANCHA	1	MY	4.000,00 €
183	DC24.0060	P1402800E	FUENTE LA LANCHA	2	MN	4.000,00 €
184	DC24.0061	P1402800E	FUENTE LA LANCHA	3	MY	4.000,00 €
185	DC24.0059	P1402800E	FUENTE LA LANCHA	4	MN	4.000,00 €
186	DC24.0064	P1402800E	FUENTE LA LANCHA	5	MN	4.000,00 €
187	DC24.0542	P1402900C	FUENTE OBEJUNA	1	MY	4.000,00 €
188	DC24.0513	P1402900C	FUENTE OBEJUNA	2	MN	4.000,00 €
189	DC24.0539	P1402900C	FUENTE OBEJUNA	3	LD	4.000,00 €
190	DC24.0549	P1402900C	FUENTE OBEJUNA	5	MN	4.000,00 €
191	DC24.0394	P1403000A	FUENTE PALMERA	1	MN	4.000,00 €
192	DC24.0402	P1403000A	FUENTE PALMERA	2	MY	4.000,00 €
193	DC24.0406	P1403000A	FUENTE PALMERA	3	LD	4.000,00 €
194	DC24.0395	P1403000A	FUENTE PALMERA	4	DF	4.000,00 €
195	DC24.0396	P1403000A	FUENTE PALMERA	5	MN	4.000,00 €
196	DC24.0404	P1403000A	FUENTE PALMERA	6	LD	4.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

396D 98D8 7526 84A2 DFD8

396D98D8752684A2DFD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 01-10-2024

Firmado por Diputado Delegado de Desarrollo Económico, Promoción y Empleo ROMERO CARRILLO FELIX el 01-10-2024

**REGISTRO
ELECTRÓNICO****Registro:**

002/RT/S/2024/634

09-10-2024 13:07:40

N.º	EXPEDIENTE	CIF	MUNICIPIO_ELA	N.º CONTRATO	COLECTIVO	PROPUESTA
197	DC24.0443	P1403100I	FUENTE TÓJAR	1	MY	4.000,00 €
198	DC24.0459	P1403100I	FUENTE TÓJAR	2	LD	4.000,00 €
199	DC24.0457	P1403100I	FUENTE TÓJAR	3	MN	4.000,00 €
200	DC24.0449	P1403100I	FUENTE TÓJAR	4	DF	4.000,00 €
201	DC24.0453	P1403100I	FUENTE TÓJAR	5	MY	4.000,00 €
202	DC24.0040	P1403300E	GUADALCÁZAR	1	LD	4.000,00 €
203	DC24.0041	P1403300E	GUADALCÁZAR	2	DF	4.000,00 €
204	DC24.0042	P1403300E	GUADALCÁZAR	3	MY	4.000,00 €
205	DC24.0043	P1403300E	GUADALCÁZAR	4	MN	4.000,00 €
206	DC24.0252	P1403300E	GUADALCÁZAR	5	MN	4.000,00 €
207	DC24.0051	P1403500J	HINOJOSA DEL DUQUE	1	MN	4.000,00 €
208	DC24.0054	P1403500J	HINOJOSA DEL DUQUE	2	MY	4.000,00 €
209	DC24.0055	P1403500J	HINOJOSA DEL DUQUE	3	LD	4.000,00 €
210	DC24.0058	P1403500J	HINOJOSA DEL DUQUE	4	DF	4.000,00 €
211	DC24.0056	P1403500J	HINOJOSA DEL DUQUE	5	MN	4.000,00 €
212	DC24.0057	P1403500J	HINOJOSA DEL DUQUE	6	MN	4.000,00 €
213	DC24.0052	P1403500J	HINOJOSA DEL DUQUE	7	LD	4.000,00 €
214	DC24.0229	P1403600H	HORNACHUELOS	1	MN	4.000,00 €
215	DC24.0231	P1403600H	HORNACHUELOS	2	MY	4.000,00 €
216	DC24.0227	P1403600H	HORNACHUELOS	3	LD	4.000,00 €
217	DC24.0230	P1403600H	HORNACHUELOS	4	DF	4.000,00 €
218	DC24.0228	P1403600H	HORNACHUELOS	5	MY	4.000,00 €
219	DC24.0256	P1403700F	IZNÁJAR	1	MY	4.000,00 €
220	DC24.0258	P1403700F	IZNÁJAR	2	MN	4.000,00 €
221	DC24.0255	P1403700F	IZNÁJAR	3	LD	4.000,00 €
222	DC24.0263	P1403700F	IZNÁJAR	4	DF	4.000,00 €
223	DC24.0265	P1403700F	IZNÁJAR	5	MN	4.000,00 €
224	DC24.0266	P1403700F	IZNÁJAR	6	MN	4.000,00 €
225	DC24.0200	P1401700H	LA CARLOTA	1	MN	4.000,00 €
226	DC24.0211	P1401700H	LA CARLOTA	2	MY	4.000,00 €
227	DC24.0208	P1401700H	LA CARLOTA	3	LD	4.000,00 €
228	DC24.0207	P1401700H	LA CARLOTA	4	DF	4.000,00 €
229	DC24.0205	P1401700H	LA CARLOTA	5	MN	4.000,00 €
230	DC24.0209	P1401700H	LA CARLOTA	6	MN	4.000,00 €
231	DC24.0201	P1401700H	LA CARLOTA	7	MN	4.000,00 €
232	DC24.0203	P1401700H	LA CARLOTA	8	MN	4.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

396D 98D8 7526 84A2 DFD8

396D98D8752684A2DFD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 01-10-2024

Firmado por Diputado Delegado de Desarrollo Económico, Promoción y Empleo ROMERO CARRILLO FELIX el 01-10-2024

**REGISTRO
ELECTRÓNICO****Registro:**

002/RT/S/2024/634

09-10-2024 13:07:40



Diputación
de Córdoba



Delegación de Desarrollo Económico,
Promoción y Empleo

Departamento de Empleo

N.º	EXPEDIENTE	CIF	MUNICIPIO_ELA	N.º CONTRATO	COLECTIVO	PROPUESTA
233	DC24.0019	P1403200G	LA GRANJUELA	1	MN	4.000,00 €
234	DC24.0013	P1403200G	LA GRANJUELA	2	MY	4.000,00 €
235	DC24.0025	P1403200G	LA GRANJUELA	3	LD	4.000,00 €
236	DC24.0023	P1403200G	LA GRANJUELA	4	DF	4.000,00 €
237	DC24.0015	P1403200G	LA GRANJUELA	5	MY	4.000,00 €
238	DC24.0127	P1400041H	LA GUIJARROSA	1	MY	4.000,00 €
239	DC24.0121	P1400041H	LA GUIJARROSA	2	MN	4.000,00 €
240	DC24.0122	P1400041H	LA GUIJARROSA	3	LD	4.000,00 €
241	DC24.0123	P1400041H	LA GUIJARROSA	4	DF	4.000,00 €
242	DC24.0119	P1400041H	LA GUIJARROSA	5	MY	4.000,00 €
243	DC24.0365	P1405700D	LA RAMBLA	1	MY	4.000,00 €
244	DC24.0372	P1405700D	LA RAMBLA	2	MN	4.000,00 €
245	DC24.0373	P1405700D	LA RAMBLA	3	LD	4.000,00 €
246	DC24.0369	P1405700D	LA RAMBLA	4	DF	4.000,00 €
247	DC24.0364	P1405700D	LA RAMBLA	5	MY	4.000,00 €
248	DC24.0368	P1405700D	LA RAMBLA	6	MN	4.000,00 €
249	DC24.0375	P1405700D	LA RAMBLA	7	MY	4.000,00 €
250	DC24.0374	P1405700D	LA RAMBLA	8	MY	4.000,00 €
251	DC24.0225	P1406500G	LA VICTORIA	1	MY	4.000,00 €
252	DC24.0219	P1406500G	LA VICTORIA	2	MN	4.000,00 €
253	DC24.0226	P1406500G	LA VICTORIA	3	LD	4.000,00 €
254	DC24.0218	P1406500G	LA VICTORIA	4	DF	4.000,00 €
255	DC24.0224	P1406500G	LA VICTORIA	5	MY	4.000,00 €
256	DC24.0294	P1401100A	LOS BLÁZQUEZ	1	MY	4.000,00 €
257	DC24.0297	P1401100A	LOS BLÁZQUEZ	2	MY	4.000,00 €
258	DC24.0298	P1401100A	LOS BLÁZQUEZ	3	MY	4.000,00 €
259	DC24.0295	P1401100A	LOS BLÁZQUEZ	4	DF	4.000,00 €
260	DC24.0296	P1401100A	LOS BLÁZQUEZ	5	MY	4.000,00 €
261	DC24.0431	P1403800D	LUCENA	1	DF	4.000,00 €
262	DC24.0415	P1403800D	LUCENA	2	LD	4.000,00 €
263	DC24.0416	P1403800D	LUCENA	3	MN	4.000,00 €
264	DC24.0437	P1403800D	LUCENA	4	MY	4.000,00 €
265	DC24.0438	P1403800D	LUCENA	5	MN	4.000,00 €
266	DC24.0417	P1403800D	LUCENA	6	MY	4.000,00 €
267	DC24.0432	P1403800D	LUCENA	7	MN	4.000,00 €
268	DC24.0422	P1403800D	LUCENA	8	MY	4.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

396D 98D8 7526 84A2 DFD8



396D98D8752684A2DFD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 01-10-2024

Firmado por Diputado Delegado de Desarrollo Económico, Promoción y Empleo ROMERO CARRILLO FELIX el 01-10-2024

pie_registro_eplu_02

REGISTRO
ELECTRÓNICO

Registro:

002/RT/S/2024/634

09-10-2024 13:07:40

pie_registro_eplu_02

N.º	EXPEDIENTE	CIF	MUNICIPIO_ELA	N.º CONTRATO	COLECTIVO	PROPUESTA
269	DC24.0423	P1403800D	LUCENA	9	MN	4.000,00 €
270	DC24.0413	P1403800D	LUCENA	10	MY	4.000,00 €
271	DC24.0418	P1403800D	LUCENA	11	MN	4.000,00 €
272	DC24.0427	P1403800D	LUCENA	12	MY	4.000,00 €
273	DC24.0424	P1403800D	LUCENA	13	MN	4.000,00 €
274	DC24.0439	P1403800D	LUCENA	14	MY	4.000,00 €
275	DC24.0440	P1403800D	LUCENA	15	MY	4.000,00 €
276	DC24.0425	P1403800D	LUCENA	16	MN	4.000,00 €
277	DC24.0412	P1403800D	LUCENA	17	MN	4.000,00 €
278	DC24.0419	P1403800D	LUCENA	18	MY	4.000,00 €
279	DC24.0433	P1403800D	LUCENA	19	MN	4.000,00 €
280	DC24.0128	P1403900B	LUQUE	1	MN	4.000,00 €
281	DC24.0125	P1403900B	LUQUE	2	MY	4.000,00 €
282	DC24.0118	P1403900B	LUQUE	3	LD	4.000,00 €
283	DC24.0129	P1403900B	LUQUE	4	DF	4.000,00 €
284	DC24.0124	P1403900B	LUQUE	5	MY	4.000,00 €
285	DC24.0126	P1403900B	LUQUE	6	MN	4.000,00 €
286	DC24.0407	P1404000J	MONTALBÁN DE CÓRDOBA	1	MN	4.000,00 €
287	DC24.0409	P1404000J	MONTALBÁN DE CÓRDOBA	2	MY	4.000,00 €
288	DC24.0408	P1404000J	MONTALBÁN DE CÓRDOBA	4	DF	4.000,00 €
289	DC24.0410	P1404000J	MONTALBÁN DE CÓRDOBA	5	MN	4.000,00 €
290	DC24.0411	P1404000J	MONTALBÁN DE CÓRDOBA	6	MY	4.000,00 €
291	DC24.0341	P1404100H	MONTEMAYOR	1	MY	4.000,00 €
292	DC24.0342	P1404100H	MONTEMAYOR	2	MN	4.000,00 €
293	DC24.0273	P1404200F	MONTILLA	1	MY	4.000,00 €
294	DC24.0291	P1404200F	MONTILLA	2	LD	4.000,00 €
295	DC24.0290	P1404200F	MONTILLA	3	MN	4.000,00 €
296	DC24.0284	P1404200F	MONTILLA	4	DF	4.000,00 €
297	DC24.0289	P1404200F	MONTILLA	5	MY	4.000,00 €
298	DC24.0285	P1404200F	MONTILLA	6	MY	4.000,00 €
299	DC24.0293	P1404200F	MONTILLA	7	MY	4.000,00 €
300	DC24.0271	P1404200F	MONTILLA	8	MY	4.000,00 €
301	DC24.0286	P1404200F	MONTILLA	9	LD	4.000,00 €
302	DC24.0287	P1404200F	MONTILLA	10	MY	4.000,00 €
303	DC24.0288	P1404200F	MONTILLA	11	MN	4.000,00 €
304	DC24.0506	P1404300D	MONTORO	1	MY	4.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

396D 98D8 7526 84A2 DFD8

396D98D8752684A2DFD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 01-10-2024

Firmado por Diputado Delegado de Desarrollo Económico, Promoción y Empleo ROMERO CARRILLO FELIX el 01-10-2024

**REGISTRO
ELECTRÓNICO****Registro:**

002/RT/S/2024/634

09-10-2024 13:07:40

N.º	EXPEDIENTE	CIF	MUNICIPIO_ELA	N.º CONTRATO	COLECTIVO	PROPUESTA
305	DC24.0517	P1404300D	MONTORO	2	MN	4.000,00 €
306	DC24.0507	P1404300D	MONTORO	3	DF	4.000,00 €
307	DC24.0508	P1404300D	MONTORO	4	LD	4.000,00 €
308	DC24.0526	P1404300D	MONTORO	5	LD	4.000,00 €
309	DC24.0545	P1404300D	MONTORO	6	MN	4.000,00 €
310	DC24.0519	P1404300D	MONTORO	7	DF	4.000,00 €
311	DC24.0509	P1404300D	MONTORO	8	DF	4.000,00 €
312	DC24.0481	P1404400B	MONTURQUE	1	MN	4.000,00 €
313	DC24.0502	P1404400B	MONTURQUE	2	MY	4.000,00 €
314	DC24.0493	P1404400B	MONTURQUE	3	LD	4.000,00 €
315	DC24.0487	P1404400B	MONTURQUE	4	DF	4.000,00 €
316	DC24.0488	P1404400B	MONTURQUE	5	MN	4.000,00 €
317	DC24.0385	P1404500I	MORILES	1	MN	4.000,00 €
318	DC24.0384	P1404500I	MORILES	2	MY	4.000,00 €
319	DC24.0390	P1404500I	MORILES	3	LD	4.000,00 €
320	DC24.0388	P1404500I	MORILES	4	DF	4.000,00 €
321	DC24.0187	P1404600G	NUEVA CARTEYA	1	MN	4.000,00 €
322	DC24.0191	P1404600G	NUEVA CARTEYA	2	MY	4.000,00 €
323	DC24.0190	P1404600G	NUEVA CARTEYA	3	DF	4.000,00 €
324	DC24.0194	P1404600G	NUEVA CARTEYA	4	LD	4.000,00 €
325	DC24.0195	P1404600G	NUEVA CARTEYA	5	MN	4.000,00 €
326	DC24.0196	P1404600G	NUEVA CARTEYA	6	MY	4.000,00 €
327	DC24.0186	P1404600G	NUEVA CARTEYA	7	MN	4.000,00 €
328	DC24.0010	P1404700E	OBEJO	1	DF	4.000,00 €
329	DC24.0005	P1404700E	OBEJO	2	MN	4.000,00 €
330	DC24.0011	P1404700E	OBEJO	3	MY	4.000,00 €
331	DC24.0007	P1404700E	OBEJO	4	LD	4.000,00 €
332	DC24.0008	P1404700E	OBEJO	5	MN	4.000,00 €
333	DC24.0003	P1404700E	OBEJO	6	MN	4.000,00 €
334	DC24.0110	P1400048C	OCHAVILLO DEL RÍO	1	MN	4.000,00 €
335	DC24.0108	P1400048C	OCHAVILLO DEL RÍO	2	MN	4.000,00 €
336	DC24.0109	P1400048C	OCHAVILLO DEL RÍO	3	MN	4.000,00 €
337	DC24.0111	P1400048C	OCHAVILLO DEL RÍO	4	MN	4.000,00 €
338	DC24.0397	P1404800C	PALENCIANA	1	MN	4.000,00 €
339	DC24.0401	P1404800C	PALENCIANA	2	MY	4.000,00 €
340	DC24.0400	P1404800C	PALENCIANA	3	LD	4.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

396D 98D8 7526 84A2 DFD8

396D98D8752684A2DFD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 01-10-2024

Firmado por Diputado Delegado de Desarrollo Económico, Promoción y Empleo ROMERO CARRILLO FELIX el 01-10-2024

REGISTRO
ELECTRÓNICO

Registro:

002/RT/S/2024/634

09-10-2024 13:07:40

N.º	EXPEDIENTE	CIF	MUNICIPIO_ELA	N.º CONTRATO	COLECTIVO	PROPUESTA
341	DC24.0405	P1404800C	PALENCIANA	4	DF	4.000,00 €
342	DC24.0398	P1404800C	PALENCIANA	5	MN	4.000,00 €
343	DC24.0403	P1404800C	PALENCIANA	6	MY	4.000,00 €
344	DC24.0169	P1404900A	PALMA DEL RÍO	1	MY	4.000,00 €
345	DC24.0164	P1404900A	PALMA DEL RÍO	2	MN	4.000,00 €
346	DC24.0170	P1404900A	PALMA DEL RÍO	3	DF	4.000,00 €
347	DC24.0165	P1404900A	PALMA DEL RÍO	4	LD	4.000,00 €
348	DC24.0172	P1404900A	PALMA DEL RÍO	5	MY	4.000,00 €
349	DC24.0168	P1404900A	PALMA DEL RÍO	6	MY	4.000,00 €
350	DC24.0171	P1404900A	PALMA DEL RÍO	7	MY	4.000,00 €
351	DC24.0162	P1404900A	PALMA DEL RÍO	8	MY	4.000,00 €
352	DC24.0167	P1404900A	PALMA DEL RÍO	9	MN	4.000,00 €
353	DC24.0166	P1404900A	PALMA DEL RÍO	10	DF	4.000,00 €
354	DC24.0163	P1404900A	PALMA DEL RÍO	11	MN	4.000,00 €
355	DC24.0135	P1405000I	PEDRO ABAD	1	MY	4.000,00 €
356	DC24.0132	P1405000I	PEDRO ABAD	2	MN	4.000,00 €
357	DC24.0134	P1405000I	PEDRO ABAD	3	LD	4.000,00 €
358	DC24.0130	P1405000I	PEDRO ABAD	4	DF	4.000,00 €
359	DC24.0133	P1405000I	PEDRO ABAD	5	MY	4.000,00 €
360	DC24.0131	P1405000I	PEDRO ABAD	6	MN	4.000,00 €
361	DC24.0032	P1405100G	PEDROCHE	1	MN	4.000,00 €
362	DC24.0035	P1405100G	PEDROCHE	2	MY	4.000,00 €
363	DC24.0031	P1405100G	PEDROCHE	3	LD	4.000,00 €
364	DC24.0034	P1405100G	PEDROCHE	4	DF	4.000,00 €
365	DC24.0033	P1405100G	PEDROCHE	5	MN	4.000,00 €
366	DC24.0069	P1405100G	PEDROCHE	6	MN	4.000,00 €
367	DC24.0391	P1405200E	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	1	DF	4.000,00 €
368	DC24.0386	P1405200E	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	2	LD	4.000,00 €
369	DC24.0389	P1405200E	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	3	MY	4.000,00 €
370	DC24.0387	P1405200E	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	4	MN	4.000,00 €
371	DC24.0383	P1405200E	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	5	DF	4.000,00 €
372	DC24.0393	P1405200E	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	6	LD	4.000,00 €
373	DC24.0382	P1405200E	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	7	MY	4.000,00 €
374	DC24.0392	P1405200E	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	8	MN	4.000,00 €
375	DC24.0036	P1405300C	POSADAS	1	MY	4.000,00 €
376	DC24.0037	P1405300C	POSADAS	5	MY	4.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

396D 98D8 7526 84A2 DFD8

396D98D8752684A2DFD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 01-10-2024

Firmado por Diputado Delegado de Desarrollo Económico, Promoción y Empleo ROMERO CARRILLO FELIX el 01-10-2024

REGISTRO
ELECTRÓNICO

Registro:

002/RT/S/2024/634

09-10-2024 13:07:40

N.º	EXPEDIENTE	CIF	MUNICIPIO_ELA	N.º CONTRATO	COLECTIVO	PROPUESTA
377	DC24.0038	P1405300C	POSADAS	6	MY	4.000,00 €
378	DC24.0039	P1405300C	POSADAS	7	MY	4.000,00 €
379	DC24.0541	P1405400A	POZOBLANCO	1	MY	4.000,00 €
380	DC24.0525	P1405400A	POZOBLANCO	2	MN	4.000,00 €
381	DC24.0546	P1405400A	POZOBLANCO	3	DF	4.000,00 €
382	DC24.0505	P1405400A	POZOBLANCO	4	LD	4.000,00 €
383	DC24.0503	P1405400A	POZOBLANCO	5	MY	4.000,00 €
384	DC24.0504	P1405400A	POZOBLANCO	6	MN	4.000,00 €
385	DC24.0540	P1405400A	POZOBLANCO	7	DF	4.000,00 €
386	DC24.0518	P1405400A	POZOBLANCO	8	LD	4.000,00 €
387	DC24.0330	P1405500H	PRIEGO DE CÓRDOBA	1	MN	4.000,00 €
388	DC24.0327	P1405500H	PRIEGO DE CÓRDOBA	2	MY	4.000,00 €
389	DC24.0334	P1405500H	PRIEGO DE CÓRDOBA	3	LD	4.000,00 €
390	DC24.0328	P1405500H	PRIEGO DE CÓRDOBA	4	DF	4.000,00 €
391	DC24.0329	P1405500H	PRIEGO DE CÓRDOBA	5	MN	4.000,00 €
392	DC24.0331	P1405500H	PRIEGO DE CÓRDOBA	6	MY	4.000,00 €
393	DC24.0333	P1405500H	PRIEGO DE CÓRDOBA	7	LD	4.000,00 €
394	DC24.0337	P1405500H	PRIEGO DE CÓRDOBA	8	MN	4.000,00 €
395	DC24.0323	P1405500H	PRIEGO DE CÓRDOBA	9	MY	4.000,00 €
396	DC24.0338	P1405500H	PRIEGO DE CÓRDOBA	10	MN	4.000,00 €
397	DC24.0326	P1405500H	PRIEGO DE CÓRDOBA	11	MY	4.000,00 €
398	DC24.0325	P1405500H	PRIEGO DE CÓRDOBA	12	MY	4.000,00 €
399	DC24.0450	P1405600F	PUENTE GENIL	1	MY	4.000,00 €
400	DC24.0447	P1405600F	PUENTE GENIL	2	LD	4.000,00 €
401	DC24.0442	P1405600F	PUENTE GENIL	3	DF	4.000,00 €
402	DC24.0462	P1405600F	PUENTE GENIL	4	MN	4.000,00 €
403	DC24.0460	P1405600F	PUENTE GENIL	5	MN	4.000,00 €
404	DC24.0448	P1405600F	PUENTE GENIL	6	MN	4.000,00 €
405	DC24.0444	P1405600F	PUENTE GENIL	7	MN	4.000,00 €
406	DC24.0461	P1405600F	PUENTE GENIL	8	MN	4.000,00 €
407	DC24.0445	P1405600F	PUENTE GENIL	9	MN	4.000,00 €
408	DC24.0454	P1405600F	PUENTE GENIL	10	MN	4.000,00 €
409	DC24.0451	P1405600F	PUENTE GENIL	11	MN	4.000,00 €
410	DC24.0455	P1405600F	PUENTE GENIL	12	MN	4.000,00 €
411	DC24.0452	P1405600F	PUENTE GENIL	13	MN	4.000,00 €
412	DC24.0246	P1405800B	RUTE	1	MY	4.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

396D 98D8 7526 84A2 DFD8

396D98D8752684A2DFD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 01-10-2024

Firmado por Diputado Delegado de Desarrollo Económico, Promoción y Empleo ROMERO CARRILLO FELIX el 01-10-2024

**REGISTRO
ELECTRÓNICO****Registro:**

002/RT/S/2024/634

09-10-2024 13:07:40

N.º	EXPEDIENTE	CIF	MUNICIPIO_ELA	N.º CONTRATO	COLECTIVO	PROPUESTA
413	DC24.0243	P1405800B	RUTE	2	LD	4.000,00 €
414	DC24.0247	P1405800B	RUTE	3	DF	4.000,00 €
415	DC24.0245	P1405800B	RUTE	4	MN	4.000,00 €
416	DC24.0242	P1405800B	RUTE	5	MN	4.000,00 €
417	DC24.0244	P1405800B	RUTE	6	MY	4.000,00 €
418	DC24.0241	P1405800B	RUTE	7	LD	4.000,00 €
419	DC24.0524	P1405900J	S.S.BALLESTEROS	1	MY	4.000,00 €
420	DC24.0538	P1405900J	S.S.BALLESTEROS	2	MN	4.000,00 €
421	DC24.0515	P1405900J	S.S.BALLESTEROS	3	MN	4.000,00 €
422	DC24.0530	P1405900J	S.S.BALLESTEROS	4	MN	4.000,00 €
423	DC24.0543	P1405900J	S.S.BALLESTEROS	5	MN	4.000,00 €
424	DC24.0345	P1406100F	SANTA EUFEMIA	1	MY	4.000,00 €
425	DC24.0343	P1406100F	SANTA EUFEMIA	2	MN	4.000,00 €
426	DC24.0348	P1406100F	SANTA EUFEMIA	3	MY	4.000,00 €
427	DC24.0349	P1406100F	SANTA EUFEMIA	4	MN	4.000,00 €
428	DC24.0355	P1406100F	SANTA EUFEMIA	5	MY	4.000,00 €
429	DC24.0222	P1406000H	SANTAELLA	1	MY	4.000,00 €
430	DC24.0220	P1406000H	SANTAELLA	2	MN	4.000,00 €
431	DC24.0217	P1406000H	SANTAELLA	3	LD	4.000,00 €
432	DC24.0216	P1406000H	SANTAELLA	4	DF	4.000,00 €
433	DC24.0221	P1406000H	SANTAELLA	5	MY	4.000,00 €
434	DC24.0223	P1406000H	SANTAELLA	6	MY	4.000,00 €
435	DC24.0310	P1406200D	TORRECAMPO	1	MN	4.000,00 €
436	DC24.0301	P1406200D	TORRECAMPO	2	DF	4.000,00 €
437	DC24.0303	P1406200D	TORRECAMPO	3	LD	4.000,00 €
438	DC24.0306	P1406200D	TORRECAMPO	4	MY	4.000,00 €
439	DC24.0308	P1406200D	TORRECAMPO	5	MN	4.000,00 €
440	DC24.0076	P1406300B	VALENZUELA	1	MN	4.000,00 €
441	DC24.0074	P1406300B	VALENZUELA	2	DF	4.000,00 €
442	DC24.0075	P1406300B	VALENZUELA	3	LD	4.000,00 €
443	DC24.0071	P1406300B	VALENZUELA	4	MY	4.000,00 €
444	DC24.0073	P1406300B	VALENZUELA	5	LD	4.000,00 €
445	DC24.0072	P1406300B	VALENZUELA	6	MN	4.000,00 €
446	DC24.0251	P1406400J	VALSEQUILLO	1	LD	4.000,00 €
447	DC24.0249	P1406400J	VALSEQUILLO	2	LD	4.000,00 €
448	DC24.0250	P1406400J	VALSEQUILLO	3	LD	4.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

396D 98D8 7526 84A2 DFD8

396D98D8752684A2DFD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 01-10-2024

Firmado por Diputado Delegado de Desarrollo Económico, Promoción y Empleo ROMERO CARRILLO FELIX el 01-10-2024

**REGISTRO
ELECTRÓNICO****Registro:**

002/RT/S/2024/634

09-10-2024 13:07:40

N.º	EXPEDIENTE	CIF	MUNICIPIO_ELA	N.º CONTRATO	COLECTIVO	PROPUESTA
449	DC24.0248	P1406400J	VALSEQUILLO	4	LD	4.000,00 €
450	DC24.0095	P1406600E	VILLA DEL RÍO	1	MN	4.000,00 €
451	DC24.0090	P1406600E	VILLA DEL RÍO	2	MY	4.000,00 €
452	DC24.0094	P1406600E	VILLA DEL RÍO	3	LD	4.000,00 €
453	DC24.0092	P1406600E	VILLA DEL RÍO	4	DF	4.000,00 €
454	DC24.0093	P1406600E	VILLA DEL RÍO	5	MN	4.000,00 €
455	DC24.0089	P1406600E	VILLA DEL RÍO	6	MY	4.000,00 €
456	DC24.0091	P1406600E	VILLA DEL RÍO	7	MN	4.000,00 €
457	DC24.0512	P1406700C	VILLA FRANCA DE CÓRDOBA	1	MN	4.000,00 €
458	DC24.0535	P1406700C	VILLA FRANCA DE CÓRDOBA	2	MY	4.000,00 €
459	DC24.0522	P1406700C	VILLA FRANCA DE CÓRDOBA	3	LD	4.000,00 €
460	DC24.0514	P1406700C	VILLA FRANCA DE CÓRDOBA	4	DF	4.000,00 €
461	DC24.0523	P1406700C	VILLA FRANCA DE CÓRDOBA	5	MN	4.000,00 €
462	DC24.0544	P1406700C	VILLA FRANCA DE CÓRDOBA	6	LD	4.000,00 €
463	DC24.0529	P1406700C	VILLA FRANCA DE CÓRDOBA	7	LD	4.000,00 €
464	DC24.0268	P1406800A	VILLAHARTA	1	MY	4.000,00 €
465	DC24.0269	P1406800A	VILLAHARTA	2	MY	4.000,00 €
466	DC24.0267	P1406800A	VILLAHARTA	3	MN	4.000,00 €
467	DC24.0270	P1406800A	VILLAHARTA	4	MN	4.000,00 €
468	DC24.0322	P1407100E	VILLANUEVA DEL REY	1	MY	4.000,00 €
469	DC24.0320	P1407100E	VILLANUEVA DEL REY	2	MN	4.000,00 €
470	DC24.0319	P1407100E	VILLANUEVA DEL REY	3	LD	4.000,00 €
471	DC24.0318	P1407100E	VILLANUEVA DEL REY	4	DF	4.000,00 €
472	DC24.0321	P1407100E	VILLANUEVA DEL REY	5	MY	4.000,00 €
473	DC24.0315	P1407200C	VILLARALTO	1	MN	4.000,00 €
474	DC24.0317	P1407200C	VILLARALTO	2	MY	4.000,00 €
475	DC24.0316	P1407200C	VILLARALTO	3	DF	4.000,00 €
476	DC24.0314	P1407200C	VILLARALTO	4	LD	4.000,00 €
477	DC24.0313	P1407200C	VILLARALTO	5	MN	4.000,00 €
478	DC24.0311	P1407200C	VILLARALTO	6	MN	4.000,00 €
479	DC24.0137	P1407300A	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	1	MY	4.000,00 €
480	DC24.0138	P1407300A	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	2	LD	4.000,00 €
481	DC24.0139	P1407300A	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	3	MN	4.000,00 €
482	DC24.0136	P1407300A	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	4	DF	4.000,00 €
483	DC24.0494	P1406900I	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	1	DF	4.000,00 €
484	DC24.0474	P1406900I	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	2	LD	4.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

396D 98D8 7526 84A2 DFD8

396D98D8752684A2DFD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 01-10-2024

Firmado por Diputado Delegado de Desarrollo Económico, Promoción y Empleo ROMERO CARRILLO FELIX el 01-10-2024

REGISTRO
ELECTRÓNICO

Registro:

002/RT/S/2024/634

09-10-2024 13:07:40

N.º	EXPEDIENTE	CIF	MUNICIPIO_ELA	N.º CONTRATO	COLECTIVO	PROPUESTA
485	DC24.0495	P1406900I	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	3	MY	4.000,00 €
486	DC24.0482	P1406900I	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	4	MN	4.000,00 €
487	DC24.0475	P1406900I	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	5	MY	4.000,00 €
488	DC24.0489	P1406900I	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	6	MN	4.000,00 €
489	DC24.0483	P1406900I	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	7	MN	4.000,00 €
490	DC24.0272	P1407000G	VILLANUEVA DEL DUQUE	1	MY	4.000,00 €
491	DC24.0282	P1407000G	VILLANUEVA DEL DUQUE	2	MN	4.000,00 €
492	DC24.0283	P1407000G	VILLANUEVA DEL DUQUE	3	LD	4.000,00 €
493	DC24.0278	P1407000G	VILLANUEVA DEL DUQUE	4	DF	4.000,00 €
494	DC24.0276	P1407000G	VILLANUEVA DEL DUQUE	5	MN	4.000,00 €
495	DC24.0277	P1407000G	VILLANUEVA DEL DUQUE	6	MY	4.000,00 €
496	DC24.0106	P1407500F	ZUHEROS	1	MY	4.000,00 €
497	DC24.0105	P1407500F	ZUHEROS	2	MN	4.000,00 €
498	DC24.0104	P1407500F	ZUHEROS	3	MN	4.000,00 €
499	DC24.0107	P1407500F	ZUHEROS	4	MN	4.000,00 €
500	DC24.0103	P1407500F	ZUHEROS	5	MN	4.000,00 €

SEGUNDO.- No estimar definitivamente las siguientes solicitudes, estableciéndose un turno de reserva ordenada según lo establecido en la Base 13 de la Convocatoria:

N.º	CIF	EXPEDIENTE	MUNICIPIO_ELA	N.º CONTRATO	COLECTIVO
1	P1403800D	DC24.0430	LUCENA	20	MY
2	P1404300D	DC24.0531	MONTORO	9	MN
3	P1405700D	DC24.0378	LA RAMBLA	9	MN
4	P1406600E	DC24.0096	VILLA DEL RÍO	8	MY
5	P1403500J	DC24.0053	HINOJOSA DEL DUQUE	8	DF
6	P1406700C	DC24.0536	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	8	LD
7	P1403700F	DC24.0254	IZNÁJAR	7	MN
8	P1400100B	DC24.0377	ADAMUZ	7	MY
9	P1402500A	DC24.0014	ESPEJO	7	LD
10	P1403900B	DC24.0117	LUQUE	7	MY
11	P1402300F	DC24.0176	DOS TORRES	7	MN
12	P1401500B	DC24.0085	CARCABUEY	7	MY
13	P1404700E	DC24.0009	OBEJO	7	MY
14	P1400300H	DC24.0350	ALCARACEJOS	7	MY
15	P1405100G	DC24.0070	PEDROCHE	7	MN
16	P1404800C	DC24.0399	PALENCIANA	7	LD

Código seguro de verificación (CSV):

396D 98D8 7526 84A2 DFD8



396D98D8752684A2DFD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 01-10-2024

Firmado por Diputado Delegado de Desarrollo Económico, Promoción y Empleo ROMERO CARRILLO FELIX el 01-10-2024

pie_registro_eplu_02

REGISTRO
ELECTRÓNICO

Registro:

002/RT/S/2024/634

09-10-2024 13:07:40

pie_registro_eplu_02

N.º	CIF	EXPEDIENTE	MUNICIPIO_ELA	N.º CONTRATO	COLECTIVO
17	P1401600J	DC24.0044	CARDEÑA	7	MY
18	P1407000G	DC24.0274	VILLANUEVA DEL DUQUE	7	MN
19	P1407200C	DC24.0312	VILLARALTO	7	MN
20	P1405900J	DC24.0516	S.S.BALLESTEROS	6	MY
21	P1406100F	DC24.0346	SANTA EUFEMIA	6	MY
22	P1403100I	DC24.0456	FUENTE TÓJAR	6	LD
23	P1403200G	DC24.0012	LA GRANJUELA	6	MN
24	P1402800E	DC24.0062	FUENTE LA LANCHA	6	MY
25	P1403800D	DC24.0434	LUCENA	21	MN
26	P1404300D	DC24.0547	MONTORO	10	DF
27	P1405700D	DC24.0381	LA RAMBLA	10	MN
28	P1406700C	DC24.0537	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	9	LD
29	P1400100B	DC24.0366	ADAMUZ	8	MN
30	P1402500A	DC24.0017	ESPEJO	8	DF
31	P1403900B	DC24.0120	LUQUE	8	MY
32	P1401500B	DC24.0083	CARCABUEY	8	MY
33	P1404700E	DC24.0006	OBEJO	8	MN
34	P1403100I	DC24.0458	FUENTE TÓJAR	7	MN
35	P1403800D	DC24.0435	LUCENA	22	MY
36	P1406700C	DC24.0548	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	10	LD
37	P1400100B	DC24.0363	ADAMUZ	9	LD
38	P1402500A	DC24.0004	OBEJO	9	MN
39	P1403100I	DC24.0446	FUENTE TÓJAR	8	DF
40	P1400100B	DC24.0367	ADAMUZ	10	DF

TERCERO.- Excluir definitivamente a las siguientes solicitudes por los motivos que se relacionan:

EXPEDIENTE	CIF	MUNICIPIO_ELA	MOTIVO
DC24.0001	P1405300C	POSADAS	ANULADA POR DUPLICIDAD
DC24.0002	P1405300C	POSADAS	ANULADA POR DUPLICIDAD
DC24.0335	P1401300G	CABRA	ANULADA POR DUPLICIDAD
DC24.0253	P1403700F	IZNÁJAR	ANULADA POR DUPLICIDAD
DC24.0262	P1403700F	IZNÁJAR	ANULADA POR DUPLICIDAD
DC24.0155	P1406500G	LA VICTORIA	ANULADA POR DUPLICIDAD
DC24.0148	P1406500G	LA VICTORIA	ANULADA POR DUPLICIDAD
DC24.0154	P1406500G	LA VICTORIA	ANULADA POR DUPLICIDAD
DC24.0146	P1406500G	LA VICTORIA	ANULADA POR DUPLICIDAD

Código seguro de verificación (CSV):

396D 98D8 7526 84A2 DFD8



396D98D8752684A2DFD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 01-10-2024

Firmado por Diputado Delegado de Desarrollo Económico, Promoción y Empleo ROMERO CARRILLO FELIX el 01-10-2024

pie_registro_eplu_02

**REGISTRO
ELECTRÓNICO**

Registro:

002/RT/S/2024/634

09-10-2024 13:07:40

pie_registro_eplu_02

CUARTO.- Comprometer el gasto para financiar la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa de Empleo "Diputación Contrata 2024" con cargo a la aplicación presupuestaria 292 2414 46200 Diputación Contrata que aparece en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2024.

QUINTO.- Hacer constar a los beneficiarios que el importe de la subvención será de 4.000 € por contrato, no pudiendo ser inferior el coste de la contratación a la cantidad concedida, en caso contrario dará lugar al reintegro total de la subvención.

Los contratos se formalizarán desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, debiendo las entidades beneficiarias comunicar el inicio y fin de la contratación mediante solicitud genérica de la sede electrónica de la Diputación dirigida al Departamento de Empleo, indicando el nombre de la convocatoria "Diputación Contrata" y adjuntando copia del contrato de trabajo.

SEXTO.- El abono de la subvención se realizará con carácter anticipado, siempre que así lo haya hecho constar expresamente el beneficiario en el documento de aceptación de la subvención concedida, excepto que las actividades que comprendan el proyecto presentado ya estén realizadas, en cuyo caso se aplicará lo establecido en la base 17 de esta convocatoria en lo que respecta a las actividades ya realizadas.

SÉPTIMO.- La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y será publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de esta Diputación, en el Portal de Transparencia, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones."

Lo que se publica para general conocimiento.

Contra el anterior acuerdo, que, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como dispone los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que interponga recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen el art. 123.2 y 124 de la Ley 39/2015, arriba citada y 46 de Ley 29/1998.

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en

Código seguro de verificación (CSV):

396D 98D8 7526 84A2 DFD8



396D98D8752684A2DFD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 01-10-2024

Firmado por Diputado Delegado de Desarrollo Económico, Promoción y Empleo ROMERO CARRILLO FELIX el 01-10-2024

pie_registro_electrónico

**REGISTRO
ELECTRÓNICO**

Registro:

002/RT/S/2024/634

09-10-2024 13:07:40

pie_registro_electrónico

que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

c) Cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

Código seguro de verificación (CSV):

396D 98D8 7526 84A2 DFD8



396D98D8752684A2DFD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 01-10-2024

Firmado por Diputado Delegado de Desarrollo Económico, Promoción y Empleo ROMERO CARRILLO FELIX el 01-10-2024

pie_registro_dipu_02

**REGISTRO
ELECTRÓNICO**

Registro:

002/RT/S/2024/634

09-10-2024 13:07:40

pie_registro_dipu_02



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2410	141.03	RET. PERS. OFICIAL PROG. (DIPUT. CONTRATA 2024)	11.666,90
2410	141.04	RET. PERS. PEON PROG. (DIPUT. CONTRATA 2024)	14.582,84
2410	160.03	S. SOCIAL OFICAL PROG- (DIPUT. CONTRATA 2024)	4.333,10
2410	160.04	S. SOCIAL PEON PROG. (DIPUT. CONTRATA 2024)	5.417,16
2411	143.54	RET. PERS. PFEA 2024 ADEC. PARQUE HUERTA ZURERA PARCELA CENTRAL	190.469,66
2411	160.54	S.SOCIAL PFEA 2024 ADEC. PARQUE HUERTA ZURERA PARCELA CENTRAL	71.020,00
Suman los gastos que generan el crédito			297.489,66

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
421.54	DEL SPEE/2024 SUBV OBRA ADEC. PARQUE HUERTA ZURERA PARCELA CENTRAL	261.489,66
461.17	DE LA DIPUT, SUBV. CONTRATA 2024	36.000,00
Suman los ingresos que generan el crédito		297.489,66

(firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

613A 7FDB C441 0AE0 484A



613A7FDBC4410AE0484A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 09-10-2024



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 15/2024**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

61ED 26EE 2FFF 803D EB39



61ED26EE2FFF803DEB39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 09-10-2024



**Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera**

EXP. GENERACIÓN 15/2024
(GEX 2024/14.366)

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1683/2023, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

CUARTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.”

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

06C2 07D8 08F9 303D 2D05



06C207D808F9303D2D05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora Acctal. ZAFRA LOPEZ MARIA CARMEN el 09-10-2024



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº 15/2024 (GEX 14.366/2024)

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de Alcaldía sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad

Código seguro de verificación (CSV):

EFB8 1BD0 6B66 914F 6FC8



EFB81BD06B66914F6FC8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 09-10-2024

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 09-10-2024

Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1683/2023, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias.

QUINTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.”.

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. **15/2024**, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº **15/2024**, con el siguiente resumen:

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2410	141.03	RET. PERS. OFICIAL PROG. (DIPUT. CONTRATA 2024)	11.666,90
2410	141.04	RET. PERS. PEON PROG. (DIPUT. CONTRATA 2024)	14.582,84
2410	160.03	S. SOCIAL OFICAL PROG- (DIPUT. CONTRATA 2024)	4.333,10
2410	160.04	S. SOCIAL PEON PROG. (DIPUT. CONTRATA 2024)	5.417,16
2411	143.54	RET. PERS. PFEA 2024 ADEC. PARQUE HUERTA ZURERA PARCELA CENTRAL	190.469,66
2411	160.54	S.SOCIAL PFEA 2024 ADEC. PARQUE HUERTA ZURERA PARCELA CENTRAL	71.020,00
		Suman los gastos que generan el crédito	297.489,66

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
421.54	DEL SPEE/2024 SUBV OBRA ADEC. PARQUE HUERTA ZURERA PARCELA CENTRAL	261.489,66
461.17	DE LA DIPUT, SUBV. CONTRATA 2024	36.000,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	297.489,66

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fecha y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

EFB8 1BD0 6B66 914F 6FC8



EFB81BD06B66914F6FC8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 09-10-2024

Firmado por Secretaría General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 09-10-2024

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	Signo 0	Número de Operación 12024004568 Número de Registro 2024/022011 Número de Expediente 1 - G.I 15/2024 Número de Referencia 2024008845 Número de Aplicaciones 2 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 297.489,66 Euros
Total de la operación en letra (euros) doscientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve euros y sesenta y seis céntimos	IMPORTE TOTAL (A) 297.489,66 Euros

NSOG0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 297.489,66 Euros

Texto
G.I 15/2024 GEX 14366/2024

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 15970 Fecha 11-10-2024	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	Signo 0	Número de Operación Número de Registro Número de Expediente Número de Referencia Número de Aplicaciones Departamento	12024004568 2024/022011 1 - G.I 15/2024 2024008845 2
PRESUPUESTO CORRIENTE	MPI Modificación de las Previsiones Iniciales			

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones					
Año	Orgánica	Económica	Descripción		Importe
		42154	DEL SPEE/2024 SUBV OBRA ADEC. PARQUE HUERTA ZURERA P. CENT		261.489,66
		46117	DE LA DIPUTACION SUBV. CONTRATA 2024		36.000,00
Total Aplicaciones (A)					297.489,66 Euros
IMPORTE TOTAL (A)					297.489,66 Euros

NSOG0010

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	Signo 0	Número de Operación 22024013119 Número de Registro 2024/022010 Número de Expediente 1 - G.I 15/2024 Número de Referencia 2024008843 Número de Aplicaciones 6 Departamento Financiación 2 - Compromiso de Ingr.
PRESUPUESTO CORRIENTE	MC Créditos Generados por Ingresos		

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 297.489,66 Euros
Total de la operación en letra (euros) doscientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve euros y sesenta y seis céntimos	IMPORTE TOTAL (A) 297.489,66 Euros

NSOG0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 297.489,66 Euros

Texto

G.I 15/2024 GEX 14366/2024, DEC 2024/00003242

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 15969 Fecha 11-10-2024	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	Signo 0	Número de Operación 22024013119 Número de Registro 2024/022010 Número de Expediente 1 - G.I 15/2024 Número de Referencia 2024008843 Número de Aplicaciones 6 Departamento Financiación 2 - Compromiso de Ingr.
PRESUPUESTO CORRIENTE	<div style="font-size: 2em; font-weight: bold; margin-bottom: 10px;">MC</div> Créditos Generados por Ingresos		

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones					
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
2410		2410	14103	RET. PERS. OFICIAL PROG. (DIPUT. CONTRATA 2024)	11.666,90
2410		2410	14104	RET. PERS. PEON PROG. (DIPUT. CONTRATA 2024)	14.582,84
2410		2410	16003	S. SOCIAL OFICAL PROG- (DIPUT. CONTRATA 2024)	4.333,10
2410		2410	16004	S. SOCIAL PEON PROG. (DIPUT. CONTRATA 2024)	5.417,16
2411		2411	14354	RET. PERS. PFEA 2024 ADEC. PARQUE HUERTA ZURERA PARC. CENTRA	190.469,66
2411		2411	16054	S.SOCIAL PFEA 2024 ADEC. PARQUE HUERTA ZURERA PARC. CENTRAL	71.020,00
Total Aplicaciones (A)					297.489,66 Euros
IMPORTE TOTAL (A)					297.489,66 Euros